

En el camino por el dicho alfonso dñe de venia de la corte de veno el dicho don
ramo & no le puden dar ni dio los dichos novena florines & Item - diez - y un &
de el dicho don ramon fue el corte del rey por q el dicho don ramon oyen
ta de embiar los dichos florines a la abbat aylos de pudiera por en el camino
o q el dñe el dñe porose & el dicho conceio & omes bños & ofiçales embiados de
por sus cns al dicho don ramon & diese & pagase los dichos novena florines al
aprobado de toledo en pago de los veinte & dos mill & el conceio le fue del poynte
ro q le fue fecho en la dicha abbat por una mra & villa real mandada & q el dicho
conceio daria & pagaria a la dicha abbat los dichos novena florines al dñe
don alfonso dñe & agora se vende de la corte del rey don ygo fñe vesmo
de la dicha abbat ome de pie el dñe aya yd con cns del conceio al rey no
pudo & dixo el dicho don ramon aya un dñe & pagado al dicho apa
do los dichos novena florines por esta mra el dicho conceio & omes bños
& ofiçales ordenado & mandado apoyntado & mandado del dicho conceio
de & pague al dicho alfonso dñe & manuel los dichos novena florines
& sesenta & diez & medio es apate la meara en este mes de agosto pudo
dñe - la otra meara en el mes de setiembre - le sea prestado & enera &

Por qnto por el conceio genal fue ordenado q se fiesse & labrasse los
molinos dños dñe de el mo & por q una cuenab obrepa de los adarres
de la dicha abbat & obrepa de los dichos molinos no tiene dños pa fab la dicha
lana de molinos ni otros por qnto pntado & mandado no ten dños algos de los
ppios & pntas del dicho conceio & las grades cosas el dicho conceio de cada dia
faze en atalayas & ataladores & otros & en otros otros muchos por lo q el
dño pntado no puede dar dños algos al dicho obrepa pa la dicha lana Por esta
mra & mandado del dicho conceio & omes bños & ofiçales ordenado & mandado al dicho pntado
qnto pntado & mandado q busse & algos otros de la abbat qnto hys de qnto pntado
& los venda al pntado & como agora hale los dños q dello oyen los de & pague al
dño una cuenab obrepa pa la lana de los dichos molinos o a los nra estros car
pntes & al nra estros de la dicha lana - le sea prestado & enera &

